DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00640

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00601	21/05/2025

Fecha de Expedición: 23/05/2025

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Concepto de este Egreso

8BF989F3EAB7910721F73626BB465437

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque CONTRATO Nº 2025-PS-098 PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**5.471.959,11**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	5.471.959,11
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.471.959,11
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	5.471.959,11
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	5.471.959,11
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.471.959,11
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.471.959,11
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.05	Estampilla Procultura -Fortalecimiento de bibliotecas 10%	5.471.959,11
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	5.471.959,11
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**18.437.259,89**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	4.913.438,89
	96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	13.523.821,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	18.437.259,89
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	13.523.821,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.913.438,89
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	13.523.821,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	4.913.438,89
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	18.437.259,89
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	18.437.259,89
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	13.523.821,00
	20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	4.913.438,89

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO, el día: lunes, 9 de junio de 2025 siendo las: 11:39:52

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

23.909.219,00	2.692.712,00	21.216.507,00

Valor en letras:

VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20125	C.Cte 31450-029-9 Estampillas Municipale	00000CE640	4.855.695,11
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	00000CE640	16.360.811,89

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	401.836,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	803.671,00
IVA Retenido Servicios	15,00	572.616,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	200.918,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	301.377,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	401.836,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00601

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00259	28/03/2025

Fecha de Expedición: 21/05/2025

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Por Concepto de:

35263E64937774FB528007651414D489

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque CONTRATO Nº 2025-PS-098 PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**5.471.959,11**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	5.471.959,11
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.471.959,11
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	5.471.959,11
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	5.471.959,11
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.471.959,11
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.471.959,11
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.05	Estampilla Procultura -Fortalecimiento de bibliotecas 10%	5.471.959,11
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	5.471.959,11
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**18.437.259,89**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	4.913.438,89
	96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	13.523.821,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	18.437.259,89
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	13.523.821,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.913.438,89
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	13.523.821,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	4.913.438,89
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	18.437.259,89
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	18.437.259,89
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	13.523.821,00
	20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	4.913.438,89

Valor en letras:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	401.836,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	803.671,00
IVA Retenido Servicios	15,00	572.616,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	200.918,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	301.377,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	401.836,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	13.523.821,00	1.523.084,84	12.000.736,16
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.913.438,89	553.363,16	4.360.075,73
1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	5.471.959,11	616.264,00	4.855.695,11

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
23.909.219,00	**2.692.712,00**	**21.216.507,00**

Alcalde Municipal

FECHA: Mayo 21 de 2025
PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA
DE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
A NOMBRE DE: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S**
NIT: 901887343 - 6

CDP CONTRATO: 00214 del 20 de marzo de 2025
RP CONTRATO: 00259 del 28 de marzo de 2025

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

RUBRO: **2.3.2.02.02.006** "*COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA*"

RUBRO: **2.3.2.02.02.009** "*SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*"

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 4.913.438.89
2.3.2.02.02.006	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	$ 5.471.959.11
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$ 13.523.821.00

VALOR CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L **($ 182.467.883)**

VALOR A PAGAR: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L **($ 23.909.219)**

CONCEPTO: **Pago N° 1** del contrato de prestación de servicios **N° 2025-PS-098,** cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura
3. Certificado de Recibo de Satisfacción
4. Informe de supervisión
5. Evidencias
6. Liquidación de seguridad social
7. Copia del contrato

Carolina Londoño L

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social

Espacio para
Logo Corporativo

SOCIEDAD PEQUE SAS
NIT 901.887.343-6
CR BOLIVAR 11 28 Pertenecemos al Régimen simple de tributación
Tel: (604) 3117244853
Peque - Colombia
sociedadpequesas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FESP 1

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 8552043 - Ext. 000
Dirección	CL 10 9 40	**Ciudad**	Peque - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2025, 12:16
Expedición	20/05/2025, 12:57
Vencimiento	20/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Primer cobro correspondiente al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es garantizar la ejecución de las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la Secretaría de Bienestar Social y de Salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de Peque, de conformidad con lo establecido en el Contrato N.º 2025–PS–098.	1.00	23,909,218.91

Total items: 1

Total Bruto	20,091,780.60
IVA 19%	3,817,438.31
Total a Pagar	23,909,218.91

Valor en Letras:
Veintitres millones novecientos nueve mil doscientos dieciocho pesos m/cte con noventa y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-20 por $ 23,909,218.91

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 145-03-00352-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Sociedad peque SAS.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093228213 aprobado en 20250517 prefijo FESP desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: a68e19efd8758a80191cc3c592c25c5ad98a6fdcd685f54930ab280c3175e20444167f21b77dd4163b28955ed49d45c9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE,

CERTIFICA:

Que: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** con NIT. 901887343-6 Cumplió a plena satisfacción con el pago **N° 1** del contrato de prestación de servicios **N° 2025-PS-098,** cuyo objeto es contrato para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

Acta	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado%
No. 1	13.10%	20.83%	13.10%
Acumulado	**13.10%**	**20.83%**	**13.10%**

Por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($ 23.909.219),** con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.006** denominado “COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA”, Y con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009** denominado “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**”** con las siguientes fuentes de financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		**VALOR**
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 4.913.438.89
2.3.2.02.02.006	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	$ 5.471.959.11

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$ 13.523.821.00

CDP CONTRATO: 00214 del 20 de marzo de 2025

RP CONTRATO: 00259 del 28 de marzo de 2025

Dada en Peque, Antioquia a los veinte (20) días del mes de mayo del 2025.

|

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NIT:890.982.301-4	INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-PS-168	CÓDIGO:PEEP0110-1 VERSIÓN:03	
	SECRETARIA: BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD	INFORME N°	1
	DEPENDENCIA: BIENESTAR SOCIAL Y DE	FECHA:	20/05/2025
CONTRATO N°:	2025-PS-098	VERIFICACIÓN	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	ABRIL 01 2025	Item	Estado
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD N°	48-46-101004564	10,6	Activo
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	48-54-101000410	10,6	Activo
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE	ARP	X
FECHA DE INICIO:	ABRIL 01 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 30 DE 2025	PENSIÓN	X
PLAZO:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS		
VALOR:	$ 182.467.883	SALUD	X
CONTRATISTA:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S		
INTERVENTOR:	CAROLINA LONDOÑO LOPEZ	CARNÉ UNIV.	N/A
PERIODO A INFORMAR:	DESDE: 1/04/2025	HASTA: 20/05/2025	

Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias			Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros					
JUVENTUD					1	13,10%	$ 23.909.219	$ 23.909.219	13,10%
Apoyo logístico en la organización de 3 encuentros subregionales de juventud. Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.	* Se acompañó la logística para 1 encuentro subregional de juventud. * Se acompañó la logistica para 1 encuentro de juventud en Buriticá	X							
Apoyo logístico en la realización de la Asamblea Departamental de Juventud	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en el desarrollo de 3 talleres con temáticas enfocadas en el crecimiento de los jóvenes	Se realizó acompañamiento en 2 talleres de jovenes realizado en articulación con instituciones educativas	X							
Apoyo logístico en la realización de 2 festivales para la promoción cultural juvenil.	Se realizo acompañamiento en una batalla de RAP	X							
Apoyo logístico en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en 2 Asambleas Municipales de Juventud.	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en 4 mesas de concertación y decisión	Se acompañó la primera mesa de concertación y decisión de la vigencia	X							
Apoyo logístico en 120 encuentros con grupos juveniles	Se han acompañado 5 encuentros con grupos juveniles en el municipio en integraciones juventiles, freestyle, talleres de proyecto de vida y otros relacionados	X							

Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros con la plataforma de juventud	Se acompaño al pining con la plataforma de juventud y un grupo focal	X			
Apoyo logístico en el marco de las elecciones de consejos municipales de juventud según resolución 2365 de 2025	No aplica para este pago				
Apoyo logístico en 5 campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Se realizó acompañamientoal encuentro "Fogata Voces que construyen" en pro del fortalecimiento psicosocial	X			
DEPORTE					
Apoyo logístico en 27 clausuras de grupos generados por la Secretaría	No aplica para este pago				
Apoyo logístico en 20 encuentros deportivos	Se realizó apoyo logístico para llevar a cabo 4 encuentros deportivos a nivel municipal	X			
Apoyo logístico en 5 mega eventos de actividad física y semana del movimiento	Se realizó el acompañamiento logístico a toda la semana del movimiento y los mega eventos que desarrolló				
Apoyo logístico en actividades recreativas	No aplica para este pago				
Apoyo logístico en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales	Se realizó apoyo logístico a los diferentes torneos, como inscripción de la colonia de Peque en el torneo Colonias, juegos escolares en Dabeiba, juegos administrativos	X			
Apoyo logístico en 4 festivales deportivos	Se realizó acompañamiento en festival deportivo realizado en el municipio	X			
Apoyo logístico en 4 reuniones con líderes deportivos.	No aplica para este pago				
MUJER, GÉNERO y LGTBIQ+					
Apoyo logístico en 4 conmemoraciones enfocadas en género	Se acompañó conmemoración al día del hombre realizada por comunidad de Renegado Valle	X			
Apoyo logístico en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres y comunidad LGBTIQ+.	Se han realizado acompañamientos a encuentros de encuentros con población LGTBIQ+, circulo de mujeres y talleres recreativos	X			
Apoyo logístico en 2 ferias de emprendimiento	Se acompañó logísticamente la presentacia de más de 20 mujeres a fortalecer capacidades de emprendimiento en Frontino	X			
Apoyo logístico en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.	No aplica para este pago				
Apoyo logístico en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer	No aplica para este pago				
Apoyo logístico en 3 talleres de sensibilización en género	Se acompaño un taller de sensibilización enfocado en violencias	X			

Apoyo logístico en círculos de género	Se acompañaron las actividades de ciruclos de genero realizadas a través de fiesta de colores, encuentros de arte y espacios de ciruclos de género	X							
ADULTO MAYOR									
Apoyo logístico en el Día del Adulto Mayor.	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en encuentros del cabildo del adulto mayor.	Se realizó acompañamiento a un encuentro con el cabildo adulto mayor	X							
CULTURA									
Apoyo logístico en 4 festivales culturales	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en la ejecución de 4 veladas culturales	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en talleres y exposiciones culturales	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en salidas intermunicipales de representación cultural.	Se realizó apoyo a representantes culturales del municipio en representaciones culturales en Santa Fe de Antioquia	X							
Apoyo logístico en la Feria de la Ciencia y la Tecnología	No aplica para este pago								
Apoyo logístico en la conmemoración del Día de la Multiculturalidad	No aplica para este pago								
DISCAPACIDAD									
Apoyo logístico para realizar 10 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo	No aplica para este pago								
Educación									
Apoyo logístico para realizar 1 foro educativo municipal	No aplica para este pago								
Apoyo logístico para realizar 1 conmemoración al maestro	No aplica para este pago								
Apoyo logístico para realizar 2 procesos formativos con población docente	No aplica para este pago								

Omar Dario Valle Valle

FIRMA CONTRATISTA

Carolina Londoño L

FIRMA SUPERVISOR

Evidencias fotográficas para el contrato de suministro N° 2025-PS-098
Pago N°1 SOCIEDAD PEQUE S.A.S **NIT:** 901887343-6

JUVENTUD








Amigos Pequeños






Batalla


Batalla









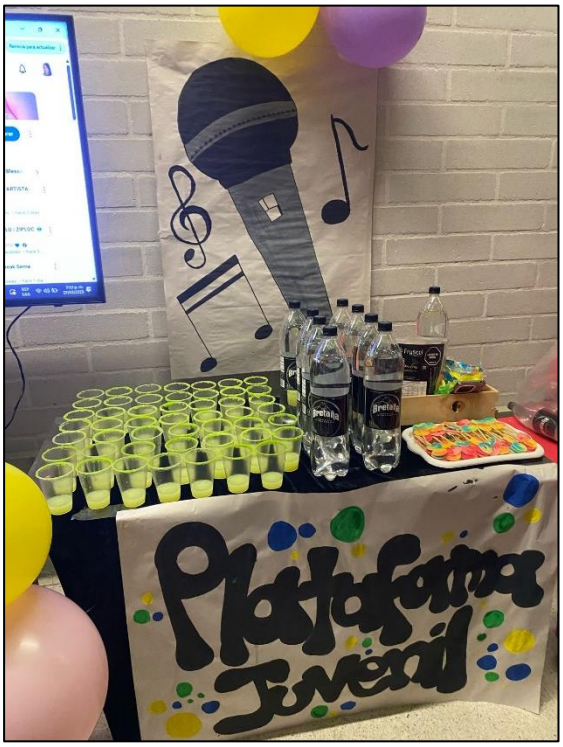



Biblioteca Pública
Municipal de
Barbosa


Coordinadores de Juventud Occidente






Plataforma
Juvenil


Natipan
Natipan







DEPORTE






MICROFÚTBOL
golty
EL DORADO
PROFESIONAL


FÚTBOL


standard chartered
blaze


POSTOBÓN
PEQUE
9
FASETA
CHEVROLET


Emirates
blaze
.com
Campeón






SAMU H
17
REDMI 13
14/03/2025 08:25


PEQUE


FÚTBOL

MUJER, GÉNERO y LGTBIQ+







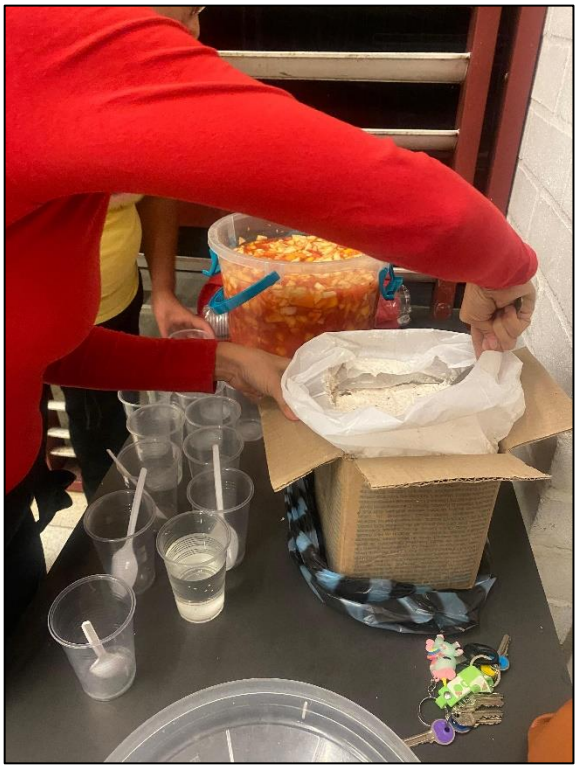
















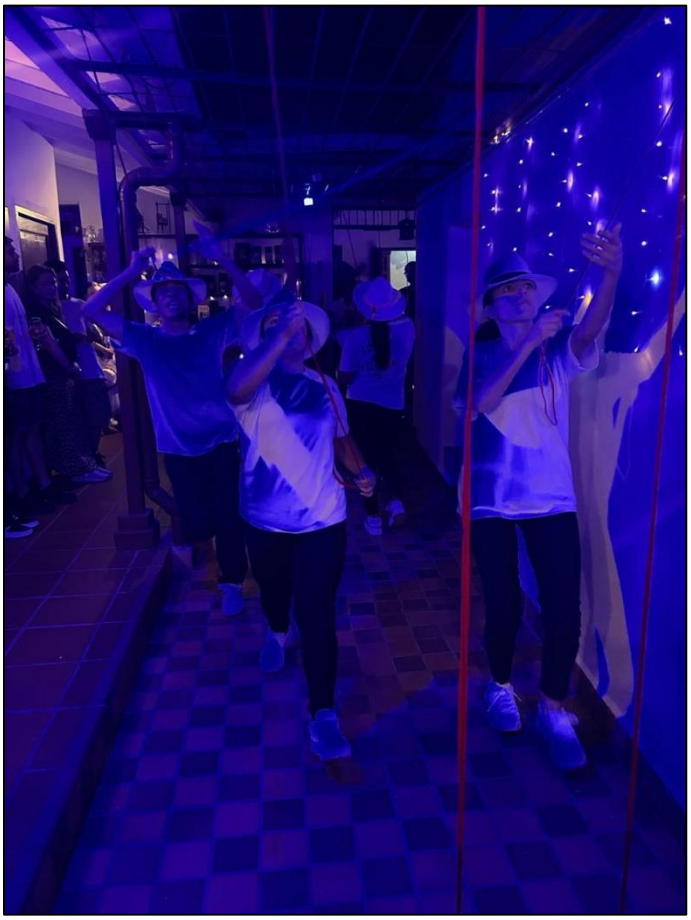
CULTURA


JORDAN


Danza-Teatro
Performance "La Huida"
Presentan:
CANDELA
Casa Cultural
Cuerpo Colectivo de la Montaña


Yo no
me qui
ir de
agu







UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 A 8 6 5 6 F 3 6 7 C 5 9 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98547589 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 48980-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito contador público, JUAN CARLOS GÓMEZ JIMÉNEZ, identificado cédula de ciudadanía98.547.589, en ejercicio de mis funciones y bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la SOCIEDAD PEQUE SAS con nit 901.887.343, no tuvo personal a cargo durante los seis (6) meses anteriores a la firma del contrato, razón por la cual no estaba obligada a efectuar pagos de aportes a la seguridad social ni aportes legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 20 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ
Contador Público
CC 98.547.589 T.P 48.980 T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-05	33145657	I	2025-05-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33145657	2025-06-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.423.500																	0			30	30	0	0	PROTECCION -230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	405.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-05	33145657	I	2025-05-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33145657	2025-06-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					405.800	0	0	0	405.800

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004537.



Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48980-T

JUAN CARLOS
GOMEZ JIMENEZ
C.C. 98547589
RESOLUCION INSCRIPCION 90
UNIVERSIDAD EAFIT

FECHA 22/08/96

Presidente

00056389

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	20/03/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CAROLINA LONDOÑO LOPEZ

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	**BIENESTAR COMUNITARIO**	**PROGRAMA**	Juventud en busca de oportunidades
			Participación e incidencia de las mujeres en procesos de equidad de género y de formación
			Fomento, acompañamiento y promoción de los programas de deporte, recreación y actividad
			Más cultura y valores para los pequenses
			Adultos mayores abrazando la vida
			Peque sin barreras
			Cualificación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de docentes y estudiantes.
			Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
N° PROYECTO BPIN:	**202500000000357**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque
	202500000000358		Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque
	202500000000496		Asistencia al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Peque
	202500000000499		Asistencia e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Peque
	20240000005846		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Peque
	202400000005566		Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque
	202400000005605		Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Peque
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.006**	**NOMBRE DEL RUBRO**	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
			Valor ($) — **$ 21.678.687,00**
	2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
			Valor ($) — **$ 160.789.196,00**

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

	Codigo (2 digitos)	**Nombre**
SECTOR	22	EDUCACIÓN
	33	CULTURA
	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	43	DEPORTE Y RECREACIÓN
	45	GOBIERNO TERRITORIAL
	Codigo (4 digitos)	**Nombre**
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	***CPC -Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000000357	3301053	96310	$ 3.138.149	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA
	3301085	62151	$ 4.000.000	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
			$ 5.471.959	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS
202500000000358	4301037	96511	$ 13.523.821	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION
		63391	$ 12.206.728	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
202500000000496	4102052		$ 20.000.000	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
202500000000499	4103052		$ 30.000.000	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
20240000005846	4502001		$ 20.000.000	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	4502038		$ 11.803.925	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
		91119	$ 10.000.000	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
202400000005605	2201080		$ 20.000.000	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2201049		$ 20.000.000	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
202400000005566	4104008		$ 3.479.400	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
			$ 3.843.901	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
	4104020	93500	$ 5.000.000	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR DE LA SOLICITUD			**$ 182.467.883**	

VALOR LETRAS	**CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L**

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
CAROLINA LONDOÑO LOPEZ	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: Carolina Londoño L	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN		20/03/2025	**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
				NO	
# CDP expedido			**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		

objeto no expedicion:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00214

Fecha de Expedición: 20/03/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

C30EF5419F9DA4089E45373256D26EDB

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**21.678.687,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	9.471.959,00
	63391	Servicios de catering para eventos	12.206.728,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	21.678.687,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	12.206.728,00
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	4.000.000,00
	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	5.471.959,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	9.471.959,00
	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	12.206.728,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	21.678.687,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	21.678.687,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	12.206.728,00
	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	9.471.959,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.05	Estampilla Procultura -Fortalecimiento de bibliotecas 10%	9.471.959,00
	85.01.09	Tasa Prodeporte- Refrigerios -Transporte Deportistas 20%	12.206.728,00
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**160.789.196,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	139.127.226,00
	93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	5.000.000,00
	96310	Servicios de artistas intérpretes	3.138.149,00
	96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	13.523.821,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	120.789.196,00
	22.0	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	40.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	81.803.925,00
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	7.323.301,00
	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	13.523.821,00

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3.138.149,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	55.000.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	40.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049	20.000.000,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion	20.000.000,00
	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	3.138.149,00
	4102052	Servicio de proteccion integral a niños, niñas, adolescentes y jovenes	20.000.000,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	30.000.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	7.323.301,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	5.000.000,00
	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	13.523.821,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	20.000.000,00
	4502038	Servicio de promocion de la garantia de derechos	21.803.925,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	160.789.196,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	78.985.271,00
	120501	Ingresos sin destinación específica	81.803.925,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605	Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Peque	40.000.000,00
	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	3.138.149,00
	202500000000499	Asistencia e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Peque	30.000.000,00
	202400000005566	Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque	7.323.301,00
	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	13.523.821,00
	20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	41.803.925,00
	202500000000496	Asistencia al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Peque	20.000.000,00
	202400000005566	Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque	5.000.000,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.01	Estampilla Adulto Mayor - Centros vida 70%	3.479.400,00
	85.01.02	Estampilla Adulto Mayor - Centros de bienestar del adulto mayor 30%	3.843.901,00

Valor en letras:

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque

Jefe de Presupuesto

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 140.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	20 DE MARZO DEL 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

MOTIVO SOLICITUD		
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:		
LÍNEA ESTRATÉGICA	**BIENESTAR COMUNITARIO**	
SECTOR	**LA FAMILIA, EJE CENTRAL DE LOS PEQUENSES**	
PROGRAMA	JUVENTUD EN BUSCA DE OPORTUNIDADES	
PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JUVENILES, PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD (PMJ), CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD (CMJ) Y GRUPOS JUVENILES	
	FORTALECER EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ) COMO GARANTE DE ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN DE LOS JÓVENES ANTE LA INSTITUCIONALIDAD	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES	
	CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	
CPI	4102052	4103052
CPC	91119	
FUENTE FINANCIACION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
SECTOR	**MUJER Y GÉNERO**	
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE FORMACIÓN	
PRODUCTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES.	
CPI	4502038	
CPC	91119	
FUENTE FINANCIACION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
CPI	4502001	4502038
CPC	91119	
FUENTE FINANCIACION	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
SECTOR	**DEPORTE Y RECREACIÓN**	
PROGRAMA	FOMENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD	
PRODUCTO	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS LAS COMUNIDADES Y SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO.	
CPI	4301037	
CPC	63391	
FUENTE FINANCIACION	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	

CPI	4301037
CPC	96511
FUENTE FINANCIACION	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION
SECTOR	**CULTURA**
PROGRAMA	MÁS CULTURA Y VALORES PARA LOS PEQUENSES
PRODUCTO	CONTINUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO
	PROMOCIONAR, VALORAR Y RECUPERAR LOS VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO
	FORTALECER BIBLIOTECA JESÚS ANTONIO VALLE VALLE
	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA.
CPI	3301053
CPC	92911
FUENTE FINANCIACION	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA
CPI	3301085
CPC	62151
FUENTE FINANCIACION	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
CPI	3301085
CPC	62151
FUENTE FINANCIACION	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS
SECTOR	**ADULTO MAYOR: CAPACIDADES DIFERENCIALES**
PROGRAMA	ADULTOS MAYORES ABRAZANDO LA VIDA
PRODUCTO	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR
	ACOMPAÑAR ACTIVAMENTE AL CABILDO DE LOS ADULTOS MAYORES
	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO EN BUSCA DE UNA VIDA EN DIGNIDAD
CPI	4104008
CPC	91119
FUENTE FINANCIACION	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
SECTOR	**DISCAPACIDAD**
PROGRAMA	PEQUE SIN BARRERAS
PRODUCTO	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES SOBRE DERECHOS EN SALUD Y RUTAS DE ACCESO.
	REACTIVACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD
	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA RED DE APOYO Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES
CPI	4104020
CPC	93500
FUENTE FINANCIACION	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SECTOR	**EDUCACIÓN**
PROGRAMA	CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.
PRODUCTO	CONTINUIDAD DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

CPI	2201049
CPC	91119
FUENTE FINANCIACION	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PROGRAMA	ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE)
PRODUCTO	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.
CPI	2201080
CPC	91119
FUENTE FINANCIACION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

NOMBRE SOLICITANTE

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ

CARGO

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL



FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

1. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005566
NOMBRE PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DISCAPACIDAD Y DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 7. ADULTO MAYOR: CAPACIDADES DIFERENCIALES
PROGRAMA	PROGRAMA 2.7.1. ADULTOS MAYORES ABRAZANDO LA VIDA
PRODUCTO	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO.
PRODUCTO	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR
PRODUCTO	ACOMPAÑAR ACTIVAMENTE AL CABILDO DE LOS ADULTOS MAYORES
PRODUCTO	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO EN BUSCA DE UNA VIDA EN DIGNIDAD
SECTOR	SECTOR 9. DISCAPACIDAD
PROGRAMA	PROGRAMA 2.9.1. PEQUE SIN BARRERAS
PRODUCTO	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES SOBRE DERECHOS EN SALUD Y RUTAS DE ACCESO.
PRODUCTO	REACTIVACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD
PRODUCTO	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA RED DE APOYO Y PERSONAS CON

	CAPACIDADES DIFERENCIALES
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

2. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005605
NOMBRE PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 1. EDUCACIÓN
PROGRAMA	PROGRAMA 2.1.2. CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.
PRODUCTO	CONTINUIDAD DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
PROGRAMA	PROGRAMA 2.1.4. ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE)
PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS REALIZADOS
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

3. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005846
NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 4. MUJER Y GÉNERO
PROGRAMA	PROGRAMA 2.4.1. PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE FORMACIÓN POLÍTICA.
PRODUCTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

4. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000357
NOMBRE PROYECTO	CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO

SECTOR	SECTOR 6. CULTURA
PROGRAMA	PROGRAMA 2.6.1. MÁS CULTURA Y VALORES PARA LOS PEQUENSES
PRODUCTO	CONTINUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
PRODUCTO	FORTALECER BIBLIOTECA JESÚS ANTONIO VALLE VALLE
PRODUCTO	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA.
PRODUCTO	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO
PRODUCTO	PROMOCIONAR, VALORAR Y RECUPERAR LOS VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

5. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000358
NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 5. DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	PROGRAMA 2.5.1. FOMENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

PRODUCTO	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS LAS COMUNIDADES Y SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

6. Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000499
NOMBRE PROYECTO	ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 3. LA FAMILIA, EJE CENTRAL DE LOS PEQUENSES
PROGRAMA	PROGRAMA 2.3.2. JUVENTUD EN BUSCA DE OPORTUNIDADES
PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JUVENILES, PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD (PMJ), CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD (CMJ) Y GRUPOS JUVENILES
OBJETO A CONTRATAR	FORTALECER EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ) COMO GARANTE DE ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN DE LOS JÓVENES ANTE LA INSTITUCIONALIDAD
OBJETO A CONTRATAR	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS

	A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

Dado en Peque, a los 20 días del mes de Marzo de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

FECHA: MARZO 28 DE 2025

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Del 00214 DE 20 de Marzo de 2025

A NOMBRE DE: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S**
CÉDULA O NIT: 901887343 - 6
DIRRECCIÓN: CR BOLIVAR 11-28
TELEFONO: 3117244853
CODIGO CIIU: 8230
CORREO: valleeod@hotmail.com
CONTRATO Nº: 2025-PS-098

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 182.467.883)

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria De Bienestar Social De Salud

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00259

Fecha de Expedición: 28/03/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00214	20/03/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

B4798FECE8DDA0ED721865E2F339EDBC

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**21.678.687,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	9.471.959,00
	63391	Servicios de catering para eventos	12.206.728,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	21.678.687,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	12.206.728,00
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	4.000.000,00
	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	5.471.959,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	9.471.959,00
	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	12.206.728,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	21.678.687,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	21.678.687,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	12.206.728,00
	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	9.471.959,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.05	Estampilla Procultura -Fortalecimiento de bibliotecas 10%	9.471.959,00
	85.01.09	Tasa Prodeporte- Refrigerios -Transporte Deportistas 20%	12.206.728,00
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**160.789.196,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	139.127.226,00
	93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	5.000.000,00
	96310	Servicios de artistas intérpretes	3.138.149,00
	96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	13.523.821,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	120.789.196,00
	22.0	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	40.000.000,00

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	81.803.925,00
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	7.323.301,00
	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	13.523.821,00
	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3.138.149,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	55.000.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	40.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049	20.000.000,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion	20.000.000,00
	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	3.138.149,00
	4102052	Servicio de proteccion integral a niños, niñas, adolescentes y jovenes	20.000.000,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	30.000.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	7.323.301,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	5.000.000,00
	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte	13.523.821,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	20.000.000,00
	4502038	Servicio de promocion de la garantia de derechos	21.803.925,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	160.789.196,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	78.985.271,00
	120501	Ingresos sin destinación específica	81.803.925,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605	Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Peque	40.000.000,00
	202500000000357	Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	3.138.149,00
	202500000000499	Asistencia e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Peque	30.000.000,00
	202400000005566	Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque	7.323.301,00
	202500000000358	Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	13.523.821,00
	20240000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	41.803.925,00
	202500000000496	Asistencia al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Peque	20.000.000,00
	202400000005566	Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque	5.000.000,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.01	Estampilla Adulto Mayor - Centros vida 70%	3.479.400,00
	85.01.02	Estampilla Adulto Mayor - Centros de bienestar del adulto mayor 30%	3.843.901,00

Valor en letras

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque CONTRATO Nº 2025-PS-098

Jefe de Presupuesto

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE
MODALIDAD:	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - Literal H, Numera14, articulo 2Ley 1150 de 2007

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer con la Contratación

En el municipio de Peque se plantea la necesidad de implementar un contrato logístico que facilite la coordinación de actividades dirigidas a la población vulnerable, bajo la gestión de la Secretaría de Bienestar Social. La implementación de este contrato responde a la necesidad de garantizar la adecuada organización y ejecución de actividades dirigidas a diversos sectores poblacionales del municipio de Peque, en concordancia con las políticas nacionales, departamentales y municipales de desarrollo social, deportivo, cultural y de participación ciudadana.

Las acciones contempladas en este contrato cumplen con la normatividad vigente y los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, permitiendo la articulación de iniciativas que favorecen la inclusión, el acceso equitativo a programas y la promoción del bienestar comunitario.

En este contexto, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia) y la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada parcialmente por la Ley 1885 de 2018, establecen el derecho de los jóvenes a participar en decisiones que afectan sus vidas y comunidades, a lo que se suma el acuerdo municipal 014 de 2023 “por el cual se actualiza y adopta la política municipal de juventudes” y acuerdo municipal 013 de 2022 “por medio de la cual se institucionaliza la semana de la juventud en el municipio de Peque”. La logística de eventos como los antes mencionados, la Asamblea Municipal de Juventudes y el Comité de Concertación y Decisión son fundamental para asegurar espacios de participación activa y liderazgo juvenil. Este contrato permitirá organizar aspectos esenciales como alimentación, escenarios y materiales necesarios, facilitando la inclusión de jóvenes de zonas rurales y promoviendo su empoderamiento.

En cuanto a la población adulta mayor, la Ley 1276 de 2009 promueve su bienestar integral, lo que exige la realización de eventos adecuados, seguros y accesibles, como el Día del Adulto Mayor y el fortalecimiento de cabildos, comités y clubes de vida. El Acuerdo Municipal 03 de 2016, que adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Peque, refuerza la necesidad de garantizar insumos logísticos para su participación activa.

En materia deportiva, la Ley 181 de 1995 regula el fomento del deporte en Colombia, la Ley 1967 de 2019, 'por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”, el Decreto Ley 4183 de 2011 “Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones”, la Ley 1389 de 2010 “Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva”, la Ley 582 de 2000 “Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones” sustentan la necesidad de generar un contrato logístico que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad establecida. Para garantizar su cumplimiento, el contrato incluirá la logística en organización de torneos, festivales y actividades deportivas, de recreación y actividad física, asegurando la disposición de elementos adecuados, premiación, logística de las actividades. Estas acciones contribuirán a fortalecer la salud física y mental de la comunidad, fomentando la convivencia y el trabajo en equipo y así mismo, se convierten en procesos que fortalecen las escuelas de formación deportiva que se desarrollan en el municipio e impulsa las más de 9 disciplinas deportivas y espacios de actividad física y recreación que se construyen con el tejido social.

Las actividades enfocadas en la equidad de género también son esenciales. En cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, que busca erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, del decreto 762 de 2018 “Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4

a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas", del acuerdo 006 de 2022 "por medio de la cual se adopta la política pública municipal para las mujeres rurales y urbanas del municipio de Peque", el contrato logístico garantizará espacios adecuados para encuentros de mujeres y todos los enfoques de género, proporcionando medios y materiales que permitan el diálogo sobre temas de género, fortaleciendo redes de apoyo y liderazgo, así como los procesos de diversidad, empoderamiento y protección basada en género.

Adicionalmente, este contrato debe considerar la inclusión de personas con discapacidad, en concordancia con la Ley 1618 de 2013 y según la LEY 1346 DE 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.". Esto implica la adaptación de espacios, la provisión de transporte accesible y el uso de materiales en formatos inclusivos para asegurar su plena participación.

Asimismo, la celebración de fechas especiales como el Día del Maestro, los Foros Educativos y las capacitaciones a docentes son fundamentales para fortalecer la participación comunitaria y reconocer el trabajo de actores clave en la educación y el desarrollo social. Estos eventos promueven espacios de diálogo y reflexión, visibilizan el esfuerzo de docentes y jóvenes y fomentan la inclusión a través de actividades deportivas, culturales y formativas. La logística asegurará que estas actividades sean accesibles, seguras y bien organizadas.

El contrato también apoyará la implementación del Plan Municipal de Cultura, el Plan Decenal de Cultura y el Plan Departamental de Cultura 2023-2035, en armonía con la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, el acuerdo 012 de 2013 por medio del cual se actualiza el consejo municipal de cultura, así como la implementación del plan decenal de cultural adoptado por el acuerdo municipal 005/2022, Decreto 1746 de 2003, "Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones". La logística facilitará reuniones, veladas y eventos que garanticen el acceso a la cultura para toda la comunidad, promoviendo la identidad y el patrimonio local. Esto incluirá la organización de festivales, foros y celebraciones, garantizando condiciones logísticas adecuadas y accesibles para todos los habitantes del municipio. Adicionalmente, se desarrollarán actividades enfocadas en la Biblioteca Municipal Jesús Antonio Barbarán, asegurando el uso adecuado de los recursos de destinación específica para bibliotecas. Estas actividades incluirán la logística necesaria para la promoción de la lectura, clubes de lectura, talleres de escritura, encuentros con autores, actividades lúdico-pedagógicas y fortalecimiento de los espacios de aprendizaje, contribuyendo al acceso al conocimiento y al fortalecimiento del tejido social a través de la cultura y la educación. Asimismo, desde la Biblioteca Municipal se llevará a cabo la Feria de la Ciencia y la Tecnología, un evento

clave para la divulgación del conocimiento y el fomento de la innovación en el municipio, promoviendo el acceso a la educación científica y tecnológica como un pilar fundamental del desarrollo local.

La ejecución de este contrato se soportará en fuentes de financiación específicas como la Tasa Prodeporte, que está destinada a la promoción del deporte y la recreación, asegurando la ejecución de torneos, festivales deportivos y actividades de recreación de las escuelas formativas en el municipio; las Estampillas, que garantizan fondos dirigidos a la atención del adulto mayor y otros sectores vulnerables, permitiendo la logística para encuentros, cabildos y actividades recreativas enfocadas en esta población, así como el fortalecimiento cultural y artístico a nivel municipal; y el Sistema General de Participaciones (SGP), el cual dispone recursos con destinación específica para programas de educación, cultura, deporte y bienestar social, facilitando la financiación de actividades culturales, formación deportiva y estrategias de inclusión social. El uso de estas fuentes específicas de financiación está justificado debido a que el contrato logístico contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y políticas públicas municipales, departamentales y nacionales. La adecuada planeación y ejecución de estos recursos permite garantizar la implementación efectiva de programas de alto impacto social.

Desde el punto de vista jurídico, la suscripción de este contrato se fundamenta en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece la necesidad de justificar la prestación del servicio en razón de la falta de personal de planta con conocimientos especializados. Adicionalmente, en cumplimiento del Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación de servicios de apoyo a la gestión es viable en este caso, permitiendo una ejecución óptima y oportuna.

La implementación de este contrato logístico garantizará la ejecución eficiente de programas y proyectos de la Secretaría de Bienestar Social y de Salud del municipio de Peque, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la inclusión de poblaciones vulnerables. Esto contribuirá a la construcción de una comunidad más equitativa, inclusiva y fortalecida en términos de derechos y participación ciudadana.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA: Bienestar comunitario

SECTOR: La familia, eje central de los pequenses
PROGRAMA: Juventud en busca de oportunidades
PRODUCTO: Fortalecimiento de los procesos juveniles, Plataforma Municipal de Juventud (PMJ), Consejos Municipales de Juventud (CMJ) Y Grupos Juveniles
PRODUCTO: Fortalecer el Consejo Municipal de Juventud (CMJ) como garante de espacios de interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad
PRODUCTO: Implementación de la política pública de juventudes
PRODUCTO: Celebración de la semana de la juventud

SECTOR: Mujer y Género
PROGRAMA: Participación e incidencia de las mujeres en procesos de equidad de género y de formación
PRODUCTO: Implementación de la política pública de las mujeres.
SECTOR: Deporte y Recreación
PROGRAMA: Fomento, acompañamiento y promoción de los programas de deporte, recreación y actividad
PRODUCTO: Promoción del deporte y la recreación en todas las comunidades y sectores sociales del municipio.

SECTOR: Cultura
PROGRAMA: Más cultura y valores para los pequenses
PRODUCTO: Continuidad e implementación del consejo municipal de Cultura
PRODUCTO: Promocionar y apoyar las diferentes expresiones artísticas y culturales en el municipio
PRODUCTO: Promocionar, valorar y recuperar los valores culturales en el municipio
PRODUCTO: Implementación y seguimiento del Plan Decenal de Cultura.
PRODUCTO: Fortalecer Biblioteca Jesús Antonio Valle Valle

SECTOR: Adulto Mayor: Capacidades Diferenciales
PROGRAMA: Adultos mayores abrazando la vida
PRODUCTO: Actualización e Implementación de la Política Pública de envejecimiento
PRODUCTO: Conmemoración del día del Adulto Mayor
PRODUCTO: Acompañar activamente al Cabildo de los Adultos Mayores
PRODUCTO: Ampliación de la oferta institucional a nuestros adultos mayores en el municipio en busca de una vida en dignidad

SECTOR: Discapacidad
PROGRAMA: Peque sin barreras

PRODUCTO: Orientación y formación a las personas con capacidades diferenciales sobre derechos en salud y rutas de acceso.
PRODUCTO: Reactivación del comité municipal de discapacidad
PRODUCTO: Acompañamiento psicosocial a la red de apoyo y personas con capacidades diferenciales

SECTOR: Educación
PROGRAMA: Cualificación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de docentes y estudiantes.
PRODUCTO: Continuidad del Foro Educativo en el Municipio de Peque
PROGRAMA: Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
PRODUCTO: Conmemoración del día del maestro.

2. Descripción del objeto a contratar.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.2. ALCANCE

Con el objeto a contratar se le permitirá a la administración municipal de Peque, contar con apoyo a la gestión que permita a la secretaría de Bienestar Social y salud atender y desarrollar actividades enfocadas directamente a la población en condición de vulnerabilidad del municipio por medio de procesos logísticos especializados y cumplimiento de la responsabilidad operativa o logística especializada, como la organización y coordinación de eventos de atención a población en situación de vulnerabilidad, actividades de logística, provisión de materiales y equipos, movilidad, entre otros servicios que son críticos para la realización de estas actividades .

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de organizaciones o movimientos juveniles	93	14	15	12

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de promoción de eventos deportivos	90	14	16	03
Servicios socioculturales	93	14	15	06
logística	81	14	16	01

2.4 Obligaciones Generales De Las Partes.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de manera oportuna de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato

serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.

13. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes productos y servicios:

Elaboración de un plan de trabajo previo a las actividades que será coordinado con la supervisión del contrato y que permita la realización de las siguientes actividades.

- Apoyo logístico en la organización de 3 encuentros subregionales de juventud.
- Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.
- Apoyo logístico en la realización de la Asamblea Departamental de Juventud.
- Apoyo logístico en el desarrollo de 3 talleres con temáticas enfocadas en el crecimiento de los jóvenes
- Apoyo logístico en la realización de 2 festivales para la promoción cultural juvenil.
- Apoyo logístico en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles.
- Apoyo logístico en 2 Asambleas Municipales de Juventud.
- Apoyo logístico en 4 mesas de concertación y decisión.
- Apoyo logístico en 120 encuentros con grupos juveniles.
- Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros con la plataforma de juventud.
- Apoyo logístico en el marco de las elecciones de consejos municipales de juventud según resolución 2365 de 2025
- Apoyo logístico en 5 campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Apoyo logístico en 27 clausuras de grupos generados por la Secretaría.
- Apoyo logístico en 20 encuentros deportivos.
- Apoyo logístico en 5 mega eventos de actividad física y semana del movimiento

- Apoyo logístico en actividades recreativas
- Apoyo logístico en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.
- Apoyo logístico en 4 festivales deportivos.
- Apoyo logístico en 4 reuniones con líderes deportivos.
- Apoyo logístico en 4 conmemoraciones enfocadas en género.
- Apoyo logístico en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres y comunidad LGBTIQ+.
- Apoyo logístico en 2 ferias de emprendimiento.
- Apoyo logístico en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.
- Apoyo logístico en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- Apoyo logístico en 3 talleres de sensibilización en género.
- Apoyo logístico en círculos de género.
- Apoyo logístico en el Día del Adulto Mayor.
- Apoyo logístico en encuentros del cabildo del adulto mayor.
- Apoyo logístico en 4 festivales culturales.
- Apoyo logístico en la ejecución de 4 veladas culturales.
- Apoyo logístico en talleres y exposiciones culturales.
- Apoyo logístico en salidas intermunicipales de representación cultural.
- Apoyo logístico en la Feria de la Ciencia y la Tecnología.
- Apoyo logístico en la conmemoración del Día de la Multiculturalidad.
- Apoyo logístico para realizar 10 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo
- Apoyo logístico para realizar 1 foro educativo municipal
- Apoyo logístico para realizar 1 conmemoración al maestro
- Apoyo logístico para realizar 2 procesos formativos con población docente

COMPONENTE LOGÍSTICO:

Para la ejecución de todas las actividades previstas en el contrato, el contratista deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos.

- Garantizar la movilización de los participantes y equipos de trabajo.
- Adecuación de espacios y montaje de escenarios según la naturaleza de cada evento.
- Provisión de insumos, materiales, decoración y publicidad para el desarrollo de las actividades.
- Organización y coordinación de equipos técnicos de apoyo en sonido, iluminación y producción audiovisual.
- Suministro de alimentación, hidratación cuando corresponda.
- Logística de convocatoria y promoción de las actividades en los diferentes sectores del municipio.

- Reconocimientos, incentivos y/o recordatorios para los eventos o actividades que lo requieran
- Y demás gestiones que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades

2.4.3 OBLIGACIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO: Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones:

1. Nombrar un supervisor del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades.
3. Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.
4. Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Después de analizar la necesidad planteada y la forma más adecuada de materializarla, se concluye que la contratación es viable y conforme a la normativa vigente. Por ello, se propone llevar a cabo el proceso mediante la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

El Municipio de Peque debe garantizar los principios de **responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y selección objetiva**, como lo establece la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Estos principios exigen que toda contratación busque optimizar recursos y cumplir con las finalidades de la administración pública.

La modalidad que permite la escogencia del contratista directamente es un mecanismo excepcional y sus causales están definidas taxativamente no solo en el artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 sino también en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes de la Sección 1 (modalidades de Selección), subsección 4 (Contratación directa) del decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente.

Artículo 2º De la modalidad de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007: La contratación directa es procedente para la prestación de servicios de apoyo a la gestión o servicios profesionales, que se justifica aquí por la necesidad de contar con logística especializada para atender a poblaciones vulnerables, actividades que no pueden cubrirse con personal de planta y que requieren un manejo específico.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Este decreto define que los servicios de apoyo a la gestión pueden contratarse directamente con personas naturales o jurídicas, siempre que se verifique su idoneidad y experiencia en la ejecución del objeto del contrato. En el presente caso, el contratista debe organizar eventos con requerimientos logísticos específicos, como transporte y alimentación, esenciales para la participación de jóvenes, adultos mayores y otros grupos vulnerables. Igualmente, esta modalidad de contratación se enuncia en el decreto nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 1 modalidades de selección, subsección 4 contratación directa, articulo 2 2 1 2 1 4.9, que dispone:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3o. define el Contrato de prestación de servicios y determina: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Como el objeto a contratar es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, en el caso que nos ocupa, por tratarse de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de los procesos sociales de la entidad, resulta

claro que, para satisfacer la necesidad previamente identificada, se debe contratar una persona natural o jurídica que preste a la entidad sus servicios, el área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones:

Opción 1:

Servicios profesionales

Opción 2:

Servicios de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales"

Por lo anterior El Municipio con base en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa.

4. Valor Estimado Y Su Justificación:

La secretaría de Bienestar Social y de Salud del municipio de Peque estimó como presupuesto oficial para realizar las actividades del presente proceso contractual la suma **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 182.467.883)**

5. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación Pública" y de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.1. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado contratos para los mismos servicios. El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos:

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2021-PS-143	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACTIVIDES PEDAGOGICAS, CULTURALES Y RECREATIVA EN EL MARCO DE LA SEMANADE LA JUVENTUD EN CUMPLIMIENTO	EULANDY VERA DAVID	$12.000.000
2024-PS-160	APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL OSO ANDINO, EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO, LOS LLANOS, SAN MATEO, TOLDAS Y	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	$36.400.000
2024-PS-155	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LAS VEREDAS FALDAS DE PEQUE, LLANON CAÑAONA, MADERA, NUEVA LLANADA Y LOMITAS DEL	ANFEYA GROUP S.A. S	50.000.000
2024-PS-070	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN DESDE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	TC DISTRIBUCIONES	$199,423,403.00

5.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la información registrada en el SECOP, existe un referente igual para el tipo de servicio prestado en la localidad del municipio de Peque.

En este orden de ideas, el valor del contrato se establece con base a los valores pagado en contratos anteriores en relación con actividades similares, realidad geográfica del municipio, costos asociados accesibilidad, y teniendo en cuenta que la persona a contratar

debe tener habilidad y la competencia para desarrollar las diferentes actividades descritas anteriormente.

6. Condiciones de pago.

El valor del contrato para la vigencia 2025 asciende a la suma **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 182.467.883),** los cuales el municipio de Peque, Antioquia, pagará en pagos parciales, según actas de avance**,** dichos pagos se realizarán al cumplimiento de las actividades descritas, previamente certificadas por el supervisor del contrato; el contratista presentará factura o cuenta de cobro, informes de actividades y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. Apropiación presupuestal.

Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00214 del 20 de marzo 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**-**
	De Inversión:	**X**
	No Aplica:	**-**
Código BPIN:	202500000000357	
	Nombre: Consolidación y promoción de procesos culturales en el municipio de Peque	
	202500000000358	
	Nombre: Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque	
	202500000000496	
	Nombre: Asistencia al desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Peque	

	202500000000499		
	Nombre: Asistencia e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Peque		
	20240000005846		
	Nombre: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Peque		
	202400000005566		
	Nombre: Prestación de servicios de atención integral a población en situación permanente de discapacidad y desprotección social y/o familiar en el municipio de Peque		
	202400000005605		
	Nombre: Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**x**	
	Presupuesto Nacional/Territorial	**-**	
	Regalías	**-**	
	Recursos de Crédito	**-**	
	SGP: x	**Sector**	**22- 33- 41 -43- 45**
	Otro		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**X**	
	Vigencia Futura Ordinaria	**-**	
	Vigencia Futura Extraordinaria	**-**	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00214	20/03/2025	$ 182.467.883
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	$ 182.467.883

		ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
	2.3.2.02.01.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	

8. <u>Plazo para la ejecución.</u>

El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta noviembre 30 del 2025.

9. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Articulo 2.2.1.12.2.2 del decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en su objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de peque.

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las descritas en el numeral **“2.3.2. Específicas”**, por tanto, el futuro contratista deberá acreditar los documentos que evidencien la siguiente información:

- **Formación académica:**

✓ No requiere formación específica

- **Experiencia:**

✓ Acreditar al menos una experiencia relacionada con actividades logísticas de eventos relacionados con el objeto a contratar.

Además, aportar la siguiente documentación:

1	Hoja de Vida de Vida Actualizada CNS O Certificado de cámara y comercio
3	Experiencia Certificada legibles
4	Fotocopia Cedula al 150%
5	RUT Actualizado
6	RUP
7	Certificado de la Contraloría
8	Certificado de la Procuraduría
9	Certificado Antecedentes Judiciales
10	Consultas Medidas Correctivas CNPC
11	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
12	Certificado de Parafiscales
13	Declaración de Bienes y Rentas
14	Certificado de Cuenta Bancaria
15	Paz y salvo del Municipio
16	Estar inscrito en la página del SECOP II

10. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia

10.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y, por lo tanto, se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

10.4. Tipos de Riesgos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.5. Definición del impacto:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al

municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas. Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10.6. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1., del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: ***a) Calidad***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato. ***b) cumplimiento***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato. **c) *Responsabilidad Civil extracontractual*:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 30 días más

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	CONTRATISTA	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	CONTRATISTA	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

11. Supervisión

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, será adelantado directamente por el Municipio de Peque, a través de la **secretaría bienestar social**, quien velará por la correcta inversión de los recursos y cumplimiento pleno del objeto del contrato, quien deberá verificar los informes y soportes legales presentados por **El contratista**. Cualquier inobservancia deberá constar por escrito y adoptarse las medidas correctivas pertinentes.

12. Régimen legal.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en artículos 1º, 2º, 113, 209, de la Constitución Política de Colombia; Ley 489 de 1998 modificada por la Ley 1106 de 2006; Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Ley 996 de 2005.

Peque Antioquia, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2025.

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ.
Secretaria de bienestar social y de salud.

Proyecto:	*Carolina Londoño López*
Reviso y aprobó:	*Alberto León Grisales*

CONTRATO No.:	2025 – PS – 098
FECHA:	ABRIL 01 DE 2025.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
IDENTIFICACION:	901.887.343
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	OCHO (08) MESES CALENDARIO.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (182.467.883)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** con **NIT N° 901.887.343** representada legalmente por la señor **OMAR DARIO VALLE VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.408.126** de Bello-Antioquia, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD,**

ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Con el objeto a contratar se le permitirá a la administración municipal de Peque, contar con apoyo a la gestión que permita a la secretaría de Bienestar Social y salud atender y desarrollar actividades enfocadas directamente a la población en condición de vulnerabilidad del municipio por medio de procesos logísticos especializados y cumplimiento de la responsabilidad operativa o logística especializada, como la organización y coordinación de eventos de atención a población en situación de vulnerabilidad, actividades de logística, provisión de materiales y equipos, movilidad, entre otros servicios que son críticos para la realización de estas actividades.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)**. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8)**. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9)**. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el

cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes productos y servicios:
Elaboración de un plan de trabajo previo a las actividades que será coordinado con la supervisión del contrato y que permita la realización de las siguientes actividades.

- Apoyo logístico en la organización de 3 encuentros subregionales de juventud.
- Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.
- Apoyo logístico en la realización de la Asamblea Departamental de Juventud.
- Apoyo logístico en el desarrollo de 3 talleres con temáticas enfocadas en el crecimiento de los jóvenes
- Apoyo logístico en la realización de 2 festivales para la promoción cultural juvenil.
- Apoyo logístico en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles.
- Apoyo logístico en 2 Asambleas Municipales de Juventud.
- Apoyo logístico en 4 mesas de concertación y decisión.
- Apoyo logístico en 120 encuentros con grupos juveniles.
- Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros con la plataforma de juventud.
- Apoyo logístico en el marco de las elecciones de consejos municipales de juventud según resolución 2365 de 2025
- Apoyo logístico en 5 campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Apoyo logístico en 27 clausuras de grupos generados por la Secretaría.
- Apoyo logístico en 20 encuentros deportivos.
- Apoyo logístico en 5 mega eventos de actividad física y semana del movimiento
- Apoyo logístico en actividades recreativas
- Apoyo logístico en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.
- Apoyo logístico en 4 festivales deportivos.
- Apoyo logístico en 4 reuniones con líderes deportivos.
- Apoyo logístico en 4 conmemoraciones enfocadas en género.
- Apoyo logístico en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres y comunidad LGBTIQ+.
- Apoyo logístico en 2 ferias de emprendimiento.
- Apoyo logístico en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.

- Apoyo logístico en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- Apoyo logístico en 3 talleres de sensibilización en género.
- Apoyo logístico en círculos de género.
- Apoyo logístico en el Día del Adulto Mayor.
- Apoyo logístico en encuentros del cabildo del adulto mayor.
- Apoyo logístico en 4 festivales culturales.
- Apoyo logístico en la ejecución de 4 veladas culturales.
- Apoyo logístico en talleres y exposiciones culturales.
- Apoyo logístico en salidas intermunicipales de representación cultural.
- Apoyo logístico en la Feria de la Ciencia y la Tecnología.
- Apoyo logístico en la conmemoración del Día de la Multiculturalidad.
- Apoyo logístico para realizar 10 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo
- Apoyo logístico para realizar 1 foro educativo municipal
- Apoyo logístico para realizar 1 conmemoración al maestro
- Apoyo logístico para realizar 2 procesos formativos con población docente

COMPONENTE LOGÍSTICO:

Para la ejecución de todas las actividades previstas en el contrato, el contratista deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos.

- Garantizar la movilización de los participantes y equipos de trabajo.
- Adecuación de espacios y montaje de escenarios según la naturaleza de cada evento.
- Provisión de insumos, materiales, decoración y publicidad para el desarrollo de las actividades.
- Organización y coordinación de equipos técnicos de apoyo en sonido, iluminación y producción audiovisual.
- Suministro de alimentación, hidratación cuando corresponda.
- Logística de convocatoria y promoción de las actividades en los diferentes sectores del municipio.
- Reconocimientos, incentivos y/o recordatorios para los eventos o actividades que lo requieran
- Y demás gestiones que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato para la vigencia 2025 asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 182.467.883),** los cuales el municipio de Peque, Antioquia, pagará en pagos parciales, según actas de avance, dichos pagos se realizarán al cumplimiento de las actividades descritas, previamente certificadas por el

supervisor del contrato; el contratista presentará factura o cuenta de cobro, informes de actividades y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. **Parágrafo2.** Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta noviembre 30 del 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009** denominado **"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"** y **2.3.2.02.02.006** denominado **"COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"** según Certificado de disponibilidad No. 00214 de fecha 20 de marzo de 2025 y Registro Presupuestal No. 00259 de fecha 28 de marzo del 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA: El Municipio en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1., del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: **a) Calidad:** En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato. **b) cumplimiento:** En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato. **c) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 30 días más.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **Secretaria de Bienestar Social y Salud**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo

autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Autoliquidación integrada de aportes al Sistema de Seguridad Social, Certificado Judicial, Certificado del Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, formato único hoja de vida persona natural, declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, certificados de experiencia, disponibilidad y registro presupuestal, paz y salvo municipal expedido por la Tesorería, certificación de no poseer medidas correctivas Ley 1801/2016.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado. *

* * * *

Peque, abril 01 de 2025.

Señora:
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisora.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 098.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – PS – 098 de fecha: abril 01 de 2025, cuyo objeto corresponde a la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE**, celebrado con **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** con **NIT N° 901.887.343** representada legalmente por el señor **OMAR DARIO VALLE VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.408.126** de Bello-Antioquia, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

LA SECRETATRIA BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, que precisa *"que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, persona que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tiene el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número"*

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Peque Antioquia, NO EXISTE personal suficiente para el apoyo a la gestión en lo correspondiente**.**

sumado al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 donde el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima -Planta de cargos – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOPORTE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE**"** dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual.

Dada a los once (11) días del mes de marzo de 2025

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social y de Salud

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169192416

(415)7707212489984(8020) 000014116919241 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD PEQUE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CR BOLIVAR 1128

42. Correo electrónico VALLEEOD@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 4 4 8 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 0 7	8 2 3 0	2 0 2 4 0 9 2 0	4 7 4 1	4 6 5 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLE VALLE OMAR DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 0 0 5 6 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 0 7		-
2	1 0 1	2 0 2 4 1 1 0 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 0 8 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLE	VALLE	OMAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 5 5 8 0 6 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	VALLE	ZAVIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 4 7 5 8 9	0	4 8 9 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	JIMENEZ	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: PEQUE MARKET & SERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Peque 5 4 3	

165. Dirección: CR BOLIVAR 11 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 8 1 4 1 5 1 0 2	2 0 2 5 0 3 1 1	
168. Teléfono: 3 1 1 7 2 4 4 8 5 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 01 DE ABRIL DEL 2025

VALIDO HASTA EL 31 DE JUNIO DEL 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 0168 CERTIFICA:

QUE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL DENOMINADA SOCIEDAD PEQUE S.A.S. , IDENTIFICADA CON NIT 901.887.343-6 , SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERIA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

Powered by CamScanner

MODELO No.11

MODELO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LOPERA AGUDELO MARLON YESID

(Nombre del Tercero Contratante)

Identificado(a):

Nit 1.001.398.670 -8

(Tipo y Número de identificación del Tercero Contratante)

Certifica:

Que **OMAR DARIO VALLE VALLE**

(nombre o razón social del interesado), Identificado Con C.C. [ ] C.E. [ ] Pasaporte [ ] NIT [X] Número 3.408.126-3 (número de identificación del interesado), en calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A) Número o identificación del contrato: 112024

B) Objeto Contractual (resumen):

El objeto del presente contrato es la ejecución de los servicios logísticos relacionados con la entrega de materiales y suministros necesarios para la instalación de la luminaria en la Vereda Candelaria, en el marco del **Contrato N° 11224**, así como la logística de entrega de materiales y suministros para las diversas veredas del Municipio de Peque, en el período comprendido entre el **1 de noviembre de 2024** y el **20 de diciembre de 2024**. Los servicios incluyen, pero no se limitan a, la coordinación, transporte, y distribución eficiente de los materiales, garantizando que los mismos sean entregados de manera puntual y conforme a las especificaciones acordadas en los planos y en las normativas correspondientes a las obras de iluminación pública.

C) Valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato : 15.62

NORMATIVIDAD

Art. 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015; Art. 4.2.2.2. Circular Externa N° 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

Scanned with CamScanner

MODELO No.11

MODELO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

D) Códigos estándar de bienes y servicios en el tercer nivel afines al objeto contractual:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
71	12	3000
71	16	1300
78	13	1800
78	14	1500
90	10	1600

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

La presente se expide en la ciudad de Peque Antioquia a los 25 días del mes de febrero del año 2025.

IMPORTANTE: Esta certificación debe ser expedida y firmada por el funcionario competente de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. (tercero).

MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Marlon Yesid Lopera Agudelo
NOMBRE del funcionario, representante legal o persona natural **CONTRATANTE.**

Marlon Yesid Lopera Agudelo
FIRMA del funcionario, representante legal o persona natural **CONTRATANTE.**

N° de Identificación 1001398670

Nota: En caso de que el tercero contratante no indique los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados, el representante legal o la proponente persona natural según el caso, deberá acompañar al presente documento una certificación adicional donde indique dichas clasificaciones. (Se sugiere hacer uso del Modelo 10)

NORMATIVIDAD
Art. 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015; Art. 4.2.2.2. Circular Externa N° 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1977**

PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-1996 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119900-00214437-M-0003408126-20100213 0020865845A 1 33124325

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.408.126**

VALLE VALLE
APELLIDOS

OMAR DARIO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OMAR DARIO VALLE VALLE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. 3.408.126 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEQUE

Dirección	Teléfonos
CARRERA BOLIVAR 11 19	3117244853

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	16.274.600
OTROS INGRESOS Y RENTAS	68.123.400
TOTAL	$ 84.398.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORRO	26800013203	MEDELLIN	$ 3.256.800

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	PROPOPIEDAD MUNICIPIO DE MEDELLIN 96001873	$ 32.300.000
MUEBLES Y ENSERES	ESTANTERIA, VITRINAS	$ 12.478.000
EQUIPOS COMPUTACION	COMPUTADOR DE ESCRITORIO E IMPRESORA	$ 5.600.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES		$ 15.748.900

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SOCIEDAD PEQUE SAS	ACCIONISTA

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
DORALBA AGUDELO OQUENDO CC 21911967	C.C.X C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PARTICIPACION DIRECTA
8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	PARTICIPACION DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTOS	PARTICIPACION DIRECTA
4719 VENTA DE PRODUCTOS	PARTICIPACION DIRECTA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA	PARTICIPACION DIRECTA
	PARTICIPACION DIRECTA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	PEQUE, ANTIOQUIA 02 DE FEBRERO DE 2025 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 04:19:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3408126 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113476771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3408126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2025 03:02 PM

Código Verificación: **CM1UZSDQ2H**

Válida hasta: **30/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-03	32725628	I	2025-04-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32725628	2025-04-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.423.500																	0			30	30	0	0	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	405.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-03	32725628	I	2025-04-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32725628	2025-04-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					405.800	0	0	0	405.800

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267536402

PIB
15:03:24

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR DARIO VALLE VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3408126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 14:56:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3408126
Código de Verificación	3408126250331145649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/03/2025 - 1:29:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901887343-6
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-800568-12
Fecha de matrícula:	07 de Noviembre de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de Febrero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	VALLEEOD@HOTMAIL.COM contadorajv2024@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3117244853
Teléfono comercial 2:	3217599920
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contadorajv2024@gmail.com VALLEOD@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3117244853
Teléfono para notificación 2:	3217599920

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOCIEDAD PEQUE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de octubre de 2024 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD PEQUE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, teniendo como actividad principal la estructuración, consultoría, ejecución y supervisión de obras de construcción, incluyendo la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de edificaciones de carácter público, privado o de economía mixta. Así mismo, la empresa podrá contratar obras de ingeniería civil, arquitectura e infraestructura, incluyendo la ejecución de proyectos viales, urbanos y rurales, y la realización de estudios técnicos, diseños y planos relacionados con la construcción. Segunda: Servicios de logística y aprovisionamiento de personas, bienes e insumos, contratación para eventos especiales, organización y producción de eventos sociales, comerciales, culturales y deportivos, mediante el diseño, montaje y desarrollo técnico de sonido e iluminación, escenario y fotografía para diferentes espectáculos y acontecimientos tales como: festivales, conciertos, espectáculos audiovisuales, musicales, etc.

Tercera: Suministro y comercio de equipos electrónicos, de telecomunicaciones, insumos de oficina, insumos agrícolas, materiales de construcción, elementos de dotación.

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarta: Cualquier otro acto necesario para cumplir con los fines y demás objetos de la sociedad, que sean lícitos y permitidos por la ley.

Para realizar el objeto social, la sociedad podrá desarrollar los siguientes actos: Celebrar contratos de cuenta corriente y ahorros con todo tipo de entidades financieras.
Tener oficinas de representación y agencias para la comercialización y asesoría en bienes derivados de su objeto social.
Realizar alianzas para el desarrollo de proyectos específicos, mediante inversiones compartidas.
Participar directamente o mediante consorcios o uniones temporales en licitaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad, provenientes de entidades públicas o de empresas privadas en Colombia.
En el desarrollo de la empresa, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia o de sus actividades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES

Limitaciones del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato de la

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguiente naturaleza: Para la celebración de cualquier contrato, sn importar su naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR DARIO VALLE VALLE	C.C 3.408.126
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAVIR DAVID VALLE	C.C 1.035.580.659

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No.03 DE 2025 del 05/03/2025 Asamblea	8728 11/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 4741, 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	Peque Market & Servicios
Matrícula No.:	21-814151-02
Fecha de Matrícula:	11 de Marzo de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027849995 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FlojsWURikagayii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SOCIEDAD PEQUE S A S, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9018873436, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-03-00352-9, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en PEQUE, a los dos (02) días del mes de abril de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Marisa Posso
DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:05 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3408126**

Apellidos y Nombres: **VALLE VALLE OMAR DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7723018
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(31/03/2025 4:58:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-PS-098
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/04/2025 4:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SOCIEDAD PEQUE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 901887343

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOCIEDAD PEQUE SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OMAR DARIO VALLE VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *1/04/2025 4:13:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LINA MARIA FLOREZ CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *1/04/2025 4:18:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7723018_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días para terminar	*(1/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2025 5:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días para terminar	*(1/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2025 5:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 30 días para terminar *(1/05/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7723018
Proveedor SOCIEDAD PEQUE SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 # 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

1 CO1.PCCNTR.7723018

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
182.467.883,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA					

1	81141601	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	182.467.883,00	182.467.883,00	182.467.883,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO PS_098 LOGISTICA.pdf	CONTRATO PS_098 LOGISTICA.pdf	(detalle)
Designacion Interventor 2025-PS-098.pdf	Designacion Interventor 2025-PS-098.pdf	(detalle)
RP LOGISTICA.pdf	RP LOGISTICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 15286441	Guardar y notificar
Supervisor	CAROLINA LONDOÑO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 102047479	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CAROLINA LONDOÑO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 102047479	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	1/04/2025 4:18:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA MARIA FLOREZ CORDOBA
Ordenador del pago	CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	1/04/2025 4:18:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA MARIA FLOREZ CORDOBA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	71.661.970
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	71.661.970
Deporte y recreación	☑Sí ☐No *	13.523.821
Cultura	☑Sí ☐No *	3.138.149
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	55.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	110.805.913
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		182.467.883

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000000358	2025	Validado
☐	202500000000357	2025	Validado
☐	202400000005605	2025	Validado
☐	202500000000499	2025	Validado
☐	202400000005566	2025	Validado
☐	202400000005846	2025	Validado
☐	202500000000496	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00214	CDP	No se ha iniciado		182.467.883 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00259	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	182.467.883 COP	182.467.883 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 182.467.883 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 182.467.883 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
{Alias}	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
****0299	****3529
MUNICIPIO DE PEQUE	Monto a acreditar:$472152,45
Monto a debitar:$472152,45	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	
Descripción:	
Número de aprobación:	1708022750
Fecha de creación:	23/05/2025
Dirección IP:	186.159.14.122
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
{Alias}	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
****0299	****3529
MUNICIPIO DE PEQUE	Monto a acreditar:$4153628,66
Monto a debitar:$4153628,66	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	
Descripción:	
Número de aprobación:	1707838437
Fecha de creación:	23/05/2025
Dirección IP:	186.159.14.122
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	23/05/2025
Monto a debitar: $15.586.136,89	

Información Adicional	
Número de aprobación:	1645036895
Fecha de creación:	23/05/2025
Dirección IP:	186.159.14.122
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Pago/recaudo manual
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Información de la Transacción	
Tipo de cuenta:	Cuenta de ahorros
Banco:	BANCO AGRARIO
Número cuenta:	****3529
Nombre:	SOCIEDAD PEQUE S A S
Referencia:	311-0000000000000
Monto:	$ 15.586.136,89